CORDILLERA
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

DICTAMEN 19/2021

Caraguatay, 30 de Agosto de 2021

Señor:
Juan Blas Añazco Medina
Municipalidad de Caraguatay
Intendente

1. **CONSIDERANDO**

Que, el Municipio de Caraguatay tiene su fecha fundacional el 27 de Septiembre, se ha decidido encomendar la CONSTRUCCION DE LA ESCULTURA DEL MARISCAL ESTIGARRIBIA, con dimensiones y detalles de gran envergadura y vistosidad ----------
QUE, la Construcción de la citada obra, realzara la ubicación de nuestra ciudad dentro del mapa turístico, teniendo como beneficiarios directos a centenas de comerciantes y negocios del sector turístico. ----------
QUE, se dispone de fondos para la realización de la Obra. ----------
QUE, la Municipalidad de Caraguatay ha decidido poner el mayor de los empeños para llevar a cabo la obra. ----------
Y, por lo manifestado anteriormente queda más que evidenciada la inmediatez de la necesidad de proceder con los trámites correspondientes para la contratación de los servicios para la CONSTRUCCION DE ESCULTURA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA . ----------

MARCO LEGAL

Ley N.0 2051/2003
Que, **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN** el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente, "CASOS DE EXCEPCIÓN": " .. .Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) ***El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ... "***

Decreto Nº 2992/2019
Que, el Artículo 71 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece lo siguiente: CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ARTE: " ... Cuando exista necesidad fundada para contratar la adquisición o ejecución de obras de arte, constituirá un supuesto de excepción siempre que además se cumplan con los siguientes requisitos:

a) Fundamentación documentada de la necesidad de la especialización para la ejecución de la obra; y;
b) Especialización del contratista en razón de su saber artístico o consideración de los antecedentes demostrativos de la capacidad especial del artista para la prestación concreta que se solicita ... ".

Que, el Artículo 7º del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", establece lo siguiente

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

en el Capítulo III Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) - Funciones: " ... Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones:

h) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en la Ley.

HECHOS

Que vista la necesidad del **Sr. Intendente Juan Blas Añazco Medina Intendente de la Ciudad de Caraguatay** se solicita la contracción por excepción para la Adquisición de Obras de Arte, en el cual se expone la necesidad de la especialización del contratista y consideración de los antecedentes del mismo en cuanto a su conocimiento en la especialidad de lo solicitado al artista **ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ**.

En cuanto a la **1. Especialización del saber artístico del señor ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ, puede mencionarse:**

- ✓ Nacido en San Lorenzo 08 de setiembre de 1981.
- ✓ Nacionalidad Paraguaya.
- ✓ Estudios Primarios, Escuela Básica N° 895 Cabo Lizandro Amarilla Calle 5 San Cosme y Damián Estudios.
- ✓ Estudios Secundarios, Colegio Nacional San Dionicio General Delgado.
- ✓ Realizó cursos de Museología Dictado por Entidad Binacional Yacyreta.
- ✓ Entre los logros obtenidos puede mencionarse: Expo Itapúa Año 2005 - Mejor Producto Selectivo, Expo Mariano Roque Alonso Año 2008 - Mejor Producto Selectivo, Reconocimiento de la Junta Municipal - Mejor Escultor Destacado.
- ✓ Entre los trabajos realizados se encuentran: Reparación del Buque Insignia de la Armada Argentina; Fragata Libertad, Escultura de San Ignacio de Loyola; obsequiado al Papa Francisco, Escultura de Reconocimiento al Secretario de la ONU año 2012, Escultura de Reconocimiento al músico Italiano Luca Testa, Escultura en Relieve al Sr. Morihiko Hiramaczu, fundador de Un Pueblo un Producto. (Se adjunta currículum del artista).

2. La fundamentación documentada en la necesidad de la especialización para la ejecución de la obra; El trabajo de Escultura del Mariscal Estigarribia supone puesta valor Histórico de la Ciudad de Caraguatay, estará expuesto en forma permanente a los agentes climáticos. Técnica utilizada por el artista consiste en; elaboración de moldes según imagen en arcilla, caolín y materiales especiales en este paso, del cual se obtiene el molde utilizando silicona, fibra de vidrio y resina epóxica. Y a la última se extrae el molde, ajustando con tornillos para la carga del cemento. Una vez secado el material se saca el molde y se obtiene el producto final, Materiales utilizados: Arena, cemento, varilla de hierro, impermeabilizantes, siliconas, fibras de vidrio, caolín, hierro, su durabilidad aproximada: 100 años, soporta los agentes climáticos; viento, lluvia, sol, frío y calor. Esta escultura estará ubicada a la entrada de ciudad. ----------

Entre las obras que fueron realizadas por el artista y que sirven como antecedentes demostrativos de la capacidad especial del artista para la prestación que se solicita se encuentran; (anexo al Presente Dictamen)

Que según lo solicitado por el Sr. Intendente para la puesta en valor de la Historia de la Ciudad de Caraguatay, se tiene por objetivo la Adquisición de Obras de Arte a fin de: " ... dotar de Escultura del Mcal. José Félix Estigarribia". ----------

Con esta obra en particular se pretende atraer al municipio a turistas regional y nacional con el cual se reactive la actividad turística y comercial teniendo en cuenta que en el distrito poseemos

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Gonzalez Lopez
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

atractivos como Vapor Cue, Ykua Ramírez y otros sitios que con la adición de esta se pretende fortalecer el sector y además bridar un sentido de identidad y pertenencia. ----------

Es por ello que existe la necesidad de contratar a un especialista para la ejecución de la Escultura del Mariscal Estigarribia el cual será realizado con una técnica definida por el Artista.

Por todo lo supra mencionado y expuesto con las respectivas justificaciones, se considera viable realizar el llamado de Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Obras de arte, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en lo mencionado en el Artículo 33 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. a. ----------

JUSTIFICACION

QUE, el Artista en cuestión es el que satisface la necesidad por el Arte y El Oficio y la experiencia demostrada en otros trabajos de esculturas, los materiales a ser utilizados, las herramientas de su propia creación, el estilo de la línea artística, y la trayectoria del artista ANDRÉS VILLALBA RAMIREZ en el campo de la construcción de figuras humanas, son elementos contundentes para la exitosa culminación de este proyecto, que como fuera mencionado anteriormente tendrá un realce tanto a nivel regional y nacional. ----------

Es por ello que existe la necesidad de contratar a un especialista en este caso como ya ha sido mencionado precedentemente, ANDRES VILLALBA RAMIREZ, cuyos conocimientos son innatos y únicos en su calidad de escultor, los cuales son necesarios para la ejecución de las diferentes obras a ser realizadas. ----------

Por todo lo supra mencionado y expuesto con las respectivas justificaciones, se considera necesario realizar el llamado de Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Obras de Arte, tal como se encuentra previsto en lo mencionado en el Artículo 33 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer,

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Andrés Villalba
Escultor

Algunos trabajos realizados del Sr. Andrés Villalba

Restauración del Mascaron de Proa de la Fragata A.R.A. Libertad de la Republica Argentina; Buque Insignia de la Armada Argentina, en el Año2006. (La citada reparación fue nota del Libro Libertad en el Mar).

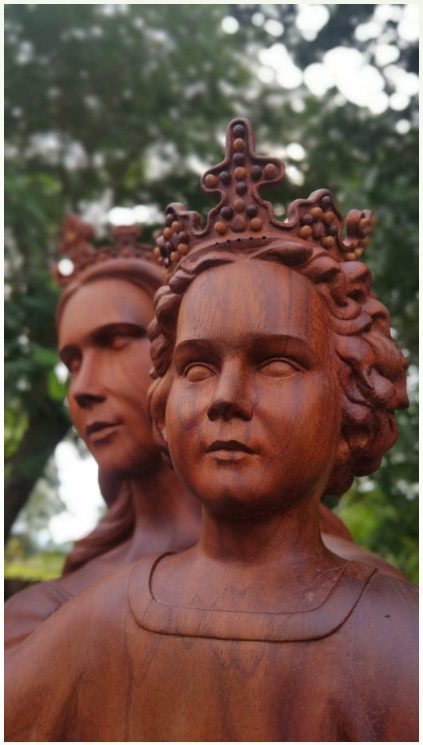

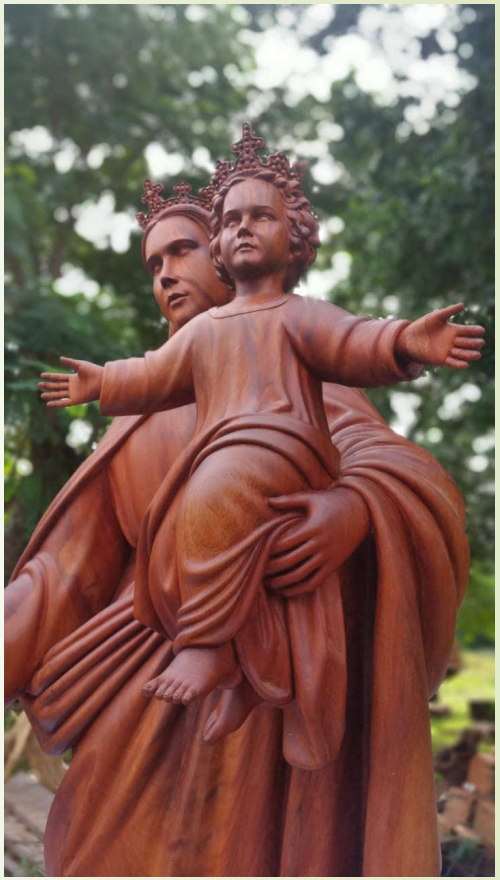

Escultura de madera de Maria Auxiliadora, adquirido por el Senador Juan Afara, ex gobernador de Itapua.

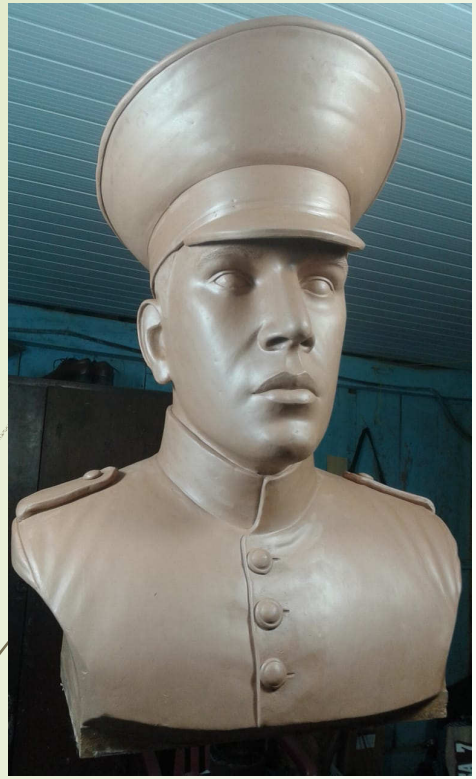

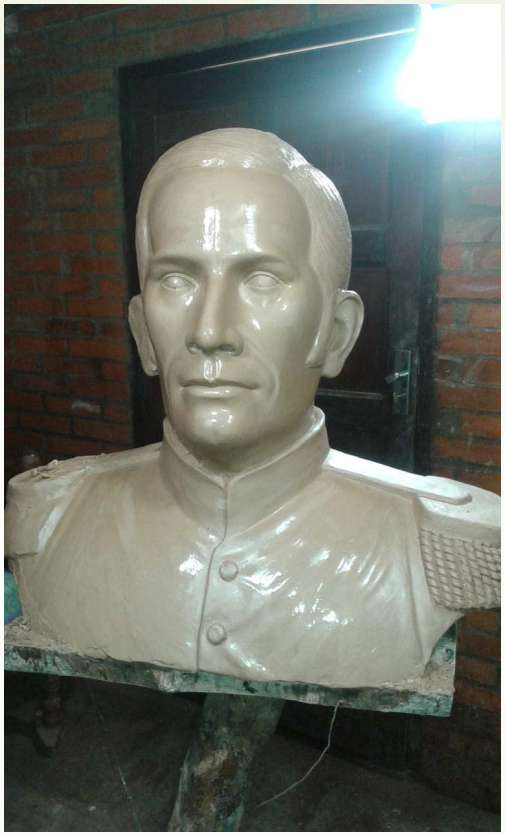

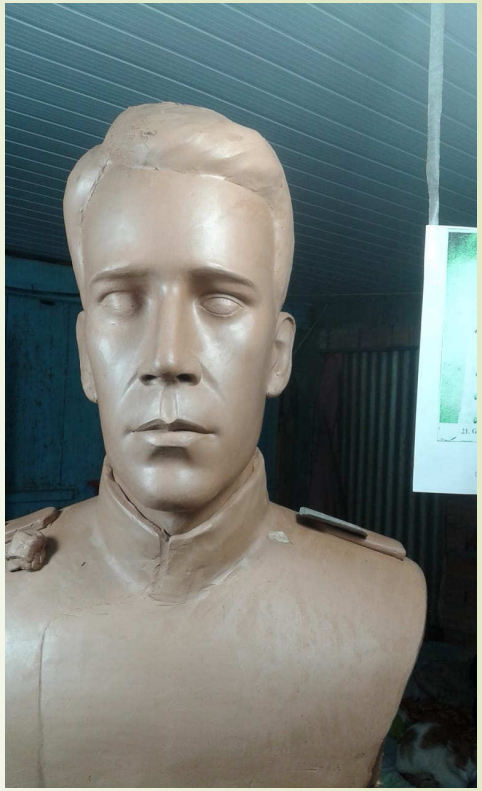

Bustos de los Héroes del Chaco, adquiridos por la Comisión de puesta en valorización de los sitios históricos de la Guerra del Chaco (Congreso Nacional)

Bustos de los Héroes de la Batalla de Tacuary, adquirido por la Municipalidad de Carmen del Paraná.

Busto de cemento del General Bernardino Caballero, obsequiado a la Seccional colorada de Paraguarí.

Escultura de madera de San Miguel, adquirido por el Sr. Luis Viedma Vigo, ex Gobernador de Itapua.

Bustos de cemento del Coronel José Félix Bogado, adquirida por la Municipalidad de Coronel Bogado.

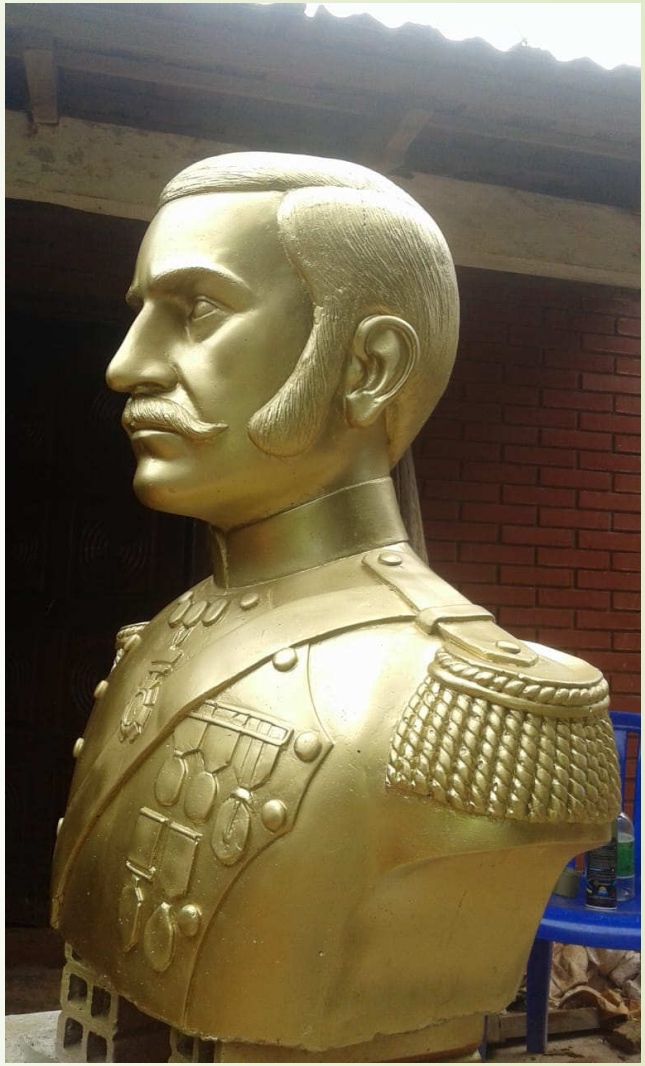

Escultura de San Jorge, adquirido por el Ingeniero Hugo Navarro de la ciudad de Asunción.

Escultura de madera de San Ignacio de Loyola entregado al Papa Francisco por el Ex Presidente Horacio Cartes en su visita al Vaticano para la confirmación del Pontífice de su visita a nuestro país.

Escultura de cemento del Astrónomo Buenaventura Suarez,
adquirido por la
Municipalidad de San Cosme y Damián, ubicado en la Plaza Central de la ciudad.

Escultura de cemento San Pedro Apóstol de 2,40 metros de altura, adquirido por la Municipalidad de San Pedro del Parana ubicado en la entrada de la ciudad.

Escultura de Cemento del Dr. Luis Gneiting, obsequiado a la Seccional Colorada de Carmen del Paraná.

Escultura de cemento del Gral . José María Delgado, adquirido por la Municipalidad de General Delgado.

En proceso
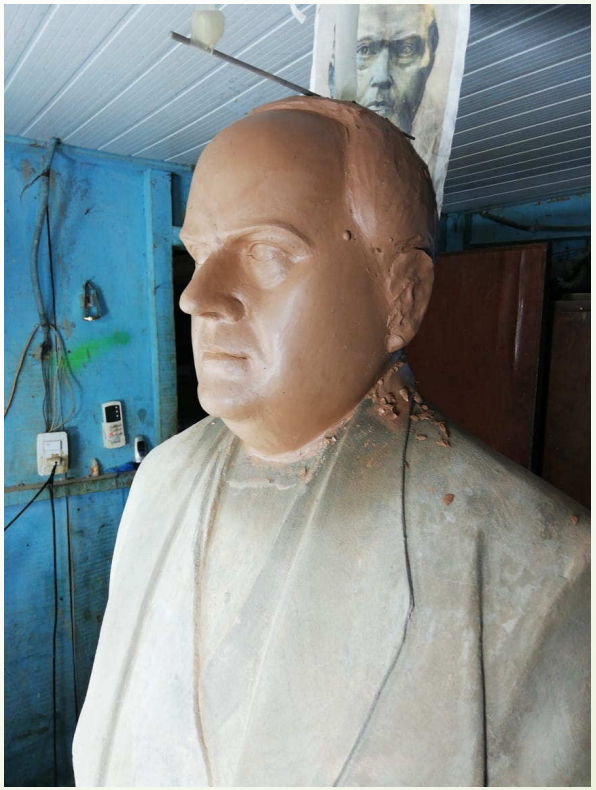
Escultura de Don Carlos Antonio López, encomendado por la Municipalidad de Carlos Antonio López Departamento de Itapua